



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 30 de abril de 2005
Núm. 98

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2
Bembibre 2
Valderrueda 3
Villabispo de Otero 3
Villamartin de Don Sancho 3
Trabadelo 4
Truchas 4
La Robla 4
Villares de Órbigo 4
Villamoriel de las Matas 5
Matanza 5
Ardón 5
Sahagún 5
Villamol 6
Hospital de Órbigo 6
Vega de Espinareda 6
Luyego 6
Componaraya 6

Mancomunidades de Municipios

Esla-Bernesga 7

La Cepeda 7
Bierzo Central 7

Juntas Vecinales

Santa Marina del Rey 8
Santa Eulalia de Cabrera 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Oficina Territorial de Trabajo 8
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 9
Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales 12
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 13

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncio 14
Secretaría General 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León 15

Juzgados de lo Social

Número uno de León 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a Transportes y Materiales Gomper SL, que el Ilmo. señor Presidente, con fecha 7 de abril de 2005, ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el expediente de la obra Pavimentación de calles en el municipio de Cármenes, incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001 (nº 7) resulta:

Que la obra fue adjudicada, por Resolución de la Presidencia de 21 de junio de 2002, a Transportes y Materiales Gomper SL, por el importe de su proposición de 65.951,06 euros.

Que para garantizar la ejecución de la obra, presentó aval constituido en el Banco Simeón por importe de 2.638,04 euros.

Que la obra fue recepcionada el 12 de noviembre de 2003.

Que el 19 de noviembre de 2004, el director de la obra remite informe, denunciando la existencia de deficiencias, a la vez que hace una valoración de las mismas y señalando que las mismas fueron

detectadas en una inspección previa a la conclusión del plazo de garantía. También comunica que le ha sido imposible contactar con la empresa adjudicataria, al objeto de darle las órdenes oportunas dentro del citado plazo.

Que con fecha 17 de diciembre del mismo año, se remite dicho informe al adjudicatario, dándole un plazo de quince días para la subsanación de las referidas deficiencias. Al ser devuelto dicho escrito, se hace un segundo intento publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 14 de febrero de 2005.

Que ha transcurrido ampliamente el plazo concedido sin recibir contestación alguna, y sin que los defectos hayan sido reparados.

Considerando que, al no haber procedido el adjudicatario a la subsanación de las deficiencias, nos encontramos ante un caso de incumplimiento del contrato, previsto en el artículo 111.g del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el informe de la Oficina de Cooperación resuelve:

La incoación de expediente para la resolución del contrato, por incumplimiento del mismo, conforme establece el artículo 111.g del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000), con incautación de la fianza depositada de 2.638,56 euros, concediendo, en trámite de audiencia, a la empresa adjudicataria y al banco avalista, un plazo de diez días naturales, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas".

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que se le concede, en trámite de audiencia, un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para realizar las alegaciones o presentar cuantos documentos estime oportunos.

León, 18 de abril de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 3119

* * *

ANEXO

A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LAS ANUALIDADES DE 2005-2006

D./Dª Alcalde Presidente del Ayuntamiento de en representación del mismo y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha

SOLICITA

La inclusión de las obras que por orden de preferencia se relacionan en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LAS ANUALIDADES DE 2005-2006, en atención a la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 89, de fecha 19 de abril de 2005.

En a de de

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

3291

* * *

ANEXO

A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CON POBLACIÓN SUPERIOR A 3.000 HABITANTES E INFERIOR A 20.000 O CABECERA DE PARTIDO JUDICIAL

D./Dª Alcalde Presidente del Ayuntamiento de en representación del mismo y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha

SOLICITA

La inclusión de las obras que por orden de preferencia se relacionan en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CON POBLACIÓN SUPERIOR A 3.000 HABITANTES E INFERIOR A 20.000 O CABECERA DE PARTIDO JUDICIAL para 2005, en atención a la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 89, de fecha 19 de abril de 2005.

En a de de

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

3290

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A ARBOLIO PROMOCIONES TURÍSTICAS S.L., para mesón en Avda. Quevedo, 7 - Expte. 776/04 de Establecimientos.

-D. JOSÉ RAMÓN FRANCO DE LA MATA, para bar-restaurante, en c/ Moisés de León, 29-Expte. 216/2003.

-DOÑA MARÍA PILAR CRESPO ZUBIZARRETA, para mesón restaurante en c/ Fray Luis de León, 23-Expte. 3045/2004VO.

-A MAUTE GRILL S.L., para café-bar-restaurante, en c/ El País Leonés, 12, Sector Área 17-C.C. Espacio León, local 3.19. Expte. 36/2005 VO.

-GRUPO INVERSOR ORTEGAL S.A., para cervecería en c/ El País Leonés, Sector Área 17-C.C. Espacio León, local 3.10. Expte. 3484/2004VO.

-A MEXICANO @ LEÓN S.L., para bar-restaurante, en C/ El País Leonés, 12, Sector ÁREA 17-C.C. Espacio León, local 3.06. Expte. 3956/04 VO.

LEÓN, 12 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

3294

21,60 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa LUX PANEL S.L. solicitud de licencia ambiental para la actividad de fabricación de perfiles de chapa con emplazamiento en las parcelas O-14 y O-15 del Polígono Industrial "Bierzo Alto" sito en San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 13 de abril de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

3073

14,40 euros

VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2005, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, con el quórum en cada caso que determina el art. 47.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

-Presupuesto General Municipal 2005.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de marzo (BOE núm. 101, de 27 de marzo; rect. BOE núm. 136, de 7 de junio), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el art. 170 del citado texto, podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

- Proyecto técnico de la obra denominada: MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO, incluida en el FCL nº 79/2005, elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 90.000,00 €.

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación.

-Ordenanza Reguladora de las Ayudas para el Fomento de la Natalidad en el Ayuntamiento de Valderrueda.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los 30 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 17.2º y 3º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los 30 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el art. 18 del citado texto podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

-Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2005.

En consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 1690/1986, de 11 de julio (BOE nº 194, de 14 de agosto), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los 15 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 15 de abril de 2005.-El Presidente José Antonio Rodrigo Aláez.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2004, la cual se halla integrada por los documentos exigidos en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (O.M. de 17 de julio de 1990).

A la luz de lo recogido en el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004), queda aquella expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 15 de abril de 2005.-El Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

* * *

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2005 los expedientes que se expresan a continuación, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

- Padrón de contribuyentes - Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2005.

- Padrón de contribuyentes - Tasa prestación Servicio Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 2005.

Los identificados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y/o reclamación; con la advertencia de que los expresados acuerdos se elevarán a definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 15 de abril de 2005.-El Presidente José Antonio Rodrigo Aláez.

3052

21,40 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Por Alex del Río Ramírez se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a bar-restaurante en la localidad de La Carrera, carretera de Pandorado, 15, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villabispo de Otero, 13 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

3048

12,00 euros

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, aprobó el proyecto de "Reposición de saneamiento y pavimentación de la calle Los Negrillos en Villamartín de Don Sancho", obra número 96, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras. Este proyecto se somete a información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Villamartín de Don Sancho, 15 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, se somete a información pública durante 25 días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo.

Villamartín de Don Sancho, 15 de abril de 2005.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, acordó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, por importe de 10.500,00 euros, destinado a garantizar a la Diputación Provincial de León la aportación económica municipal al coste de las obras de "Reposición del saneamiento y pavimentación de la calle Los Negrillos en Villamartín de Don Sancho", número 96, del Fondo de Cooperación Local para 2005.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen por los interesados y, en su caso, presentación por escrito de reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 15 de abril de 2005.—El Alcalde (ilegible).

3062 7,60 euros

TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, acordó solicitar a Diputación de León, Caja de Crédito Provincial, tres anticipos reintegrables, para hacer frente a la aportación municipal de obras incluidas en Planes de Diputación.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de 15 días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Trabadelo, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, acordó concertar operación de tesorería con Caja España de Inversiones, oficina de Villafranca del Bierzo.

El expediente se expone al público durante el plazo de 15 días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones oportunas.

Trabadelo, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004 e informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas en su sesión del día 31 de marzo de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Trabadelo, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

* * *

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2005, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2005, se somete a información pública, a fin de que los interesados durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inser-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Trabadelo, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

* * *

Por construcciones Iglesias Ríos SL se solicita de este Ayuntamiento la devolución de tres fianzas, depositadas por dicha empresa con motivo de la adjudicación de obras municipales:

Construcción de muro en Sotoparada.

Área recreativa en Pradela.

Reparaciones en colegio público de Trabadelo.

Cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones que estime oportunas, dentro del plazo de 15 días.

Trabadelo, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

3063 19,60 euros

TRUCHAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2005, el Proyecto Técnico que a continuación se indica, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de "Mejora de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Truchas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de noventa y ocho mil euros.

Truchas, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

3066 3,00 euros

LA ROBLA

Don José Manuel Álvarez Martínez, en representación de Transportes Hevia SA, con CIF A-33040866, de petición de licencia ambiental para depósitos de gas-oil, que se pretende desarrollar en el MUP numero 704, polígono 34, parcela 1212b, de Sorribos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de abril de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3067 13,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por don Rogoberto Enrique Cedeño Cedeño se ha solicitado el cambio de titularidad, a su nombre, del establecimiento público destinado a Bar Piris, con emplazamiento en calle La Plaza número 10, de la localidad de Villares de Órbigo, por traspaso del anterior titular doña Ediviges Robles Cedeño.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince

días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y alegaciones que se tengan por convenientes.

La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

3069

10,40 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Grajalejo y otro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 44.000,00 euros.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Villamoratiel de las Matas, 31 de marzo de 2005.—La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2005, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 22.000,00 euros para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Grajalejo y otro", incluidas en el Fondo de Cooperación Local.

Encontrándose expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 2 de abril de 2005.—La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno el Presupuesto General municipal para 2005, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, queda expuesto al público en la oficina municipal por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamoratiel de las Matas, 1 de abril de 2005.—La Alcaldesa (ilegible).

3071

7,20 euros

* * *

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente nº 11/2004 de modificación de créditos, en el Presupuesto General del ejercicio 2004, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 30, de fecha 7 de febrero de 2005, sin que se hayan formulado reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, siendo las partidas objeto de la modificación las que se detallan a continuación:

PARTIDAS	CONSIGNACIÓN ACTUAL	SUPLEMENTO	TOTAL
a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible: 4.500,00			
1.22000	301,00	1.070,12	1.371,12
1.22001	350,00	170,00	520,00
1.23300	961,61	394,10	1.355,71
4.21200	1.202,00	1.977,92	3.179,92
4.22601	417,00	631,00	1.048,00
4.22706	2.100,00	255,32	2.355,32
4.48901	601,00	1,54	602,54
b) Cantidad utilizada con transferencias de otras partidas: 37.740,12			
1.12000	6.067,32	3.000,00	9.067,32

PARTIDAS	CONSIGNACIÓN ACTUAL	SUPLEMENTO	TOTAL
1.12100	6.592,12		3.592,12
4.60101	30.000,00	34.740,12	64.740,12
4.76100	31.920,00		
4.60103	2.820,12		

Contra la presente modificación de crédito se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamoratiel de las Matas, 18 de marzo de 2005.—La Alcaldesa (ilegible).

3042

6,80 euros

MATANZA

Este Ayuntamiento de mi presidencia tramita aval bancario ante la entidad financiera Caja España, en las condiciones siguientes:

—Importe: 21.000,00 euros.

—Comisión de apertura: 0,25%.

—Comisión trimestral: 0,20%.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza, 8 de abril de 2005.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

3077

2,40 euros

ARDÓN

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2005, la Ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en el municipio de Ardón, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reformada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, a efectos de que durante el mismo los interesados puedan proceder a su examen y a la presentación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente. Transcurrido el mencionado plazo, si se hubieran presentado reclamaciones se resolverán por el Pleno municipal, que acordará lo que proceda sobre la aprobación definitiva. Por el contrario, de no formularse aquéllas, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, para general conocimiento.

Ardón, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.

3075

3,60 euros

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía número 70/2005, de 11 de abril, se acuerda la remisión del expediente de reclamación de pago de facturas, a los efectos de su unión al procedimiento abreviado número 34/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, en León, por Productos Rebeca SA.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, sin comparecer fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

3081

3,60 euros

VILLAMOL

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de marzo de 2005, se adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

Aprobar el proyecto correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles del municipio de Villamol", que aparece incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2005, procediéndose a su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, para que las personas que ostenten la titularidad de algún derecho o interés legítimo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que en defensa de su derecho estimen oportunas.

Villamol, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, Fidel García Ruiz.
3304 2,60 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, los siguientes proyectos:

1. "Ordenación y urbanización de calles en Hospital de Órbigo". Importe: 50.000,00 €. Redactor: Ingeniero de Caminos, C. y P., D. L. Fernando Fernández Briera.

2. "Ampliación y mejora del alumbrado público". Importe: 33.000,00 €. Redactor: Ingeniero técnico Industrial, D. Demetrio Castellanos Mielgo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, ambos proyectos se exponen al público por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 15 de abril de 2005.- El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.
3307 3,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por D. José Ramón Fernández Pérez se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "Moura" sito en el polígono 17 parcela 1, de la localidad de Sésamo.

Asimismo por D. Mariano Fernández Pérez se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "Moura" sito en el polígono 17 parcela 1, de la localidad de Vega de Espinareda.

De este modo se hace este hecho público, a los efectos de que durante un plazo de veinte días, todos aquellos que se consideren afectados puedan consultar los expedientes y presentar aquellas alegaciones que estimen por conveniente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, Mario Guerra García.
3308 14,40 euros

LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2004, el Presupuesto General para 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 20 de abril de 2005.- La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.
3318 2,60 euros

Aprobado por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión de fecha 19 de abril de 2005, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas por el que se regirá la subasta por el procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de "Centro cívico y consultorio médico, desglosado nº 3, en Priaranza de la Valduerna", se convoca la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones:

1º Objeto de la subasta: la contratación y ejecución de las obras de "Centro cívico y consultorio médico en Priaranza de la Valduerna, desglosado 3º".

2º Tipo de licitación: 117.857 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

3º Plazo de ejecución de las obras: Nueve meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º Fianzas: Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 2.357 euros, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

5º Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal de Luyego, de diez a trece horas, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

6º Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7º Clasificación del contratista: No hay.

8º Apertura de plicas: Se hará a las doce horas del tercer día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial de Luyego por la mesa de contratación.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

D, mayor de edad, vecino de, c/ nº, DNI, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de la convocatoria de subasta y visto el pliego de condiciones económico administrativas que rigen para la contratación de las obras de "Centro cívico y consultorio médico, desglosado nº 3, en Priaranza de la Valduerna", de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto, don Herminio Dios Abajo, y su desglosado nº 3, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En a de de 2005.

El licitador.

Luyego de Somoza, 19 de abril de 2005.- La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

3319 44,00 euros

CAMPONARAYA

Aprobados por la Corporación los proyectos técnicos;

-De mejora del alumbrado público de varias calles del pueblo de Magaz de Abajo, redactado por el Ingeniero Industrial, Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 80.000,00 €.

-De urbanización de la travesía de Camponaraya, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José M^a Sorribes Escrivá, cuyo presupuesto asciende a 70.000,00 €.

-De un centro médico y sala de usos múltiples en la localidad de Hervededo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

don José Mª Sorribes Escrivá, cuyo presupuesto asciende a 129.750,00 euros.

-De un edificio para centro de educación preescolar (guardería), redactado por el Arquitecto Superior don Ivar Ivarsoy, cuyo presupuesto asciende a 378.798,68 euros, se EXPONEN al PÚBLICO en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de veinte días naturales para su examen y presentación, por escrito, de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 20 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

3283

4,40 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Palanquinos, 7 de abril de 2005.- El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

3037

17,60 euros

LA CEPEDA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad el Presupuesto General para 2005, en sesión de fecha 19 de enero de 2005, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva la aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	111.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	33.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	89.200,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	5.000,00
Total	<u>238.300,00</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	153.610,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	60.890,00
Cap. 3.- Gastos financieros	2.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	19.800,00
Total	<u>238.300,00</u>

Igualmente, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, se da publicidad a la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución:

Personal funcionario.- Secretario - interventor y auxiliar administrativo; puestos desempeñados por los titulares de los respectivos puestos funcionariales del Ayuntamiento al que corresponda la presidencia.

Personal laboral.- 1 operario de servicios múltiples (laboral fijo) y 1 operario de servicio de limpieza (laboral interino).

Personal laboral temporal eventual.- 1 conductor (Plan de Empleo de Junta C. L. 2005), 1 peón (Plan de Empleo de Junta C. L. 2005), 3 peones (Plan Contratos para Obras Int. Gral. 2005), 1 agente desarrollo (Plan Yacimientos Empleo 2005), 1 conductor (Plan Yacimientos Empleo 2005) y 1 peón (Plan de Empleo Discapacitados 2005).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villameca, 4 de abril de 2005.- El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

2874

35,20 euros

BIERZO CENTRAL

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	9.000,00
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y servicios	416.406,01
Cap. 3.- Intereses	1.200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	32.567,41
Total presupuesto gastos	<u>459.173,42</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	459.155,39
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6,01
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	12,02
Total ingresos	<u>459.173,42</u>

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo: Secretario - Interventor.

Núm.: 1.

Situación: Pendiente de clasificar.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 5 de abril de 2005.- El Presidente, José Manuel Sánchez García.

2963 43,20 euros

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL REY

No habiéndose formulado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey para el ejercicio 2004, se hace público el Presupuesto definitivo con resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	9.030,81
Cap. 4.- Transferencias corrientes	523,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	238.592,59
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	19.741,23
Total ingresos	267.887,63

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	19.969,90
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	57.175,50
Cap. 3.- Gastos financieros	1.141,36
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	199.470,77
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000,00
Cap. 9.- Variación pasivos financieros	6.000,00
Total gastos	267.887,63

Santa Marina del Rey, 25 de febrero de 2005.- El Presidente (ilegible).

3019 5,00 euros

SANTA EULALIA DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	900,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.590,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.551,00
Total presupuesto de ingresos	7.041,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.505,00
Cap. 3.- Gastos financieros	36,00
Cap. 6.- Inversiones reales	4.500,00
Total presupuesto de gastos	7.041,00
Santa Eulalia de Cabrera, 4 de abril de 2005.- El Presidente (ilegible).	
2709	6,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.07 horas del día 31 de marzo de 2005, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de Empresarios de Instalaciones Deportivas (ALAIID), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución Óscar Fernández del Cojo, Antonio Escoriza Archela y Jesús Orbaneja Botija.

León, 19 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González

3260 14,40 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 9 de marzo de 2005 el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, dictó resolución desestimando el recurso de alzada interpuesto por la empresa Hormigones Robles SL contra la sanción impuesta mediante expediente sancionador n^o 24/03, no habiendo sido posible su notificación por estar ausente de su domicilio la interesada, por lo que se le hace saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Según dispone el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta resolución es ejecutiva, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2^o del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León n^o 177, de 15-9-98), la multa impuesta deberá hacerse efectiva antes de que transcurra un mes desde esta publicación, debiendo realizar el pago mediante el ingreso de su cuantía en la cuenta corriente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, abierta para el ingreso de Tasas y Otros Derechos no Tributarios en Caja España bajo el número 2096 0058 04 3009393104, apercibiéndole de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo antes mencionado, se procederá a su cobro por procedimiento de apremio.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 11 de abril de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3317 18,40 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifican a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1935/2004.

NOMBRE: ADRIÁN GARCÍA ROBLES.

DOMICILIO: Avda. de León, nº 59.-CARBAJAL DE LA LEGUA (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 23.1.a) Ley O. 1/92 y Art. 4.1.h) Rgto. Armas.

SANCIÓN PROPUESTA: 300,51 €.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 28 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2452

23,20 euros

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Nº EXPTE.: LE-2096/2004.

NOMBRE: JOAQUÍN MORA EXPÓSITO.

DOMICILIO: C/ ALGUER, nº 6-4º Izda.-TARRAGONA.

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 293.1.4 y 12 del Rgtº. L.O.T.T.

RESOLUCIÓN: MULTA de 90,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 28 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2454

21,60 euros

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que

ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Nº EXPTE.: LE-585/2005.

NOMBRE: RUFINO GONZÁLEZ GARCÍA.

DOMICILIO: Avda. San Ignacio de Loyola, nº 10-1º A.- LEÓN.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000.

SANCIÓN IMPUESTA: 6.001,00 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de DOS MESES a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 28 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2455

25,60 euros

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Nº EXPTE.: LE-1621/2004.

NOMBRE: JORGE HERNÁN FONTALBO.

DOMICILIO: C/ Pescadores, nº 22-6.-EL BARCO DE VALDEORRAS (Orense).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 293.1.112 del Rgtº. L.O.T.T.

RESOLUCIÓN: MULTA de 31,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 31 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2587

22,40 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPEDIENTE: LE-534/2005.

NOMBRE: José Luis Martínez Gralla.

DOMICILIO: C/ Maestro Serrano, 29-1º Elche (Alicante).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 292 y 293.1.11 Reglamento Ley

O. Transporte Terrestre.

SANCIÓN PREVISTA: 90 €.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Avda. de Asturias, 4 de León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 1 de abril de 2005.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

2591

24,00 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a D. VICENTE BARRIO MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, Avda. de la Plata nº 15-4º A, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de 8 de febrero de 2005, dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 y 158.2 del R.D. 137/93, HE RESUELTO: Revocar la licencia de armas tipo “E” concedida a D. VICENTE BARRIO MARTÍNEZ, con los efectos previstos en el Reglamento de Armas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León (Valladolid), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción, no podrán interponerse simultáneamente”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 31 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2592

28,80 euros

* * *

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a D. JOSÉ PASCUAL DÍEZ DE BALDEÓN FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Carbajal de la Legua (Urbanización Robledal), en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de 2 de marzo de 2005, dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 del R.D. 137/93, HE RESUELTO: Revocar la licencia de armas tipo “E” concedida a D. JOSÉ PASCUAL DÍEZ DE BALDEÓN FERNÁNDEZ, con los efectos previstos en el Reglamento de Armas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León (Valladolid), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción, no podrán interponerse simultáneamente”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 1 de abril de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2619

28,80 euros

* * *

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 11/02/2005 desestimando el RECURSO DE ALZADA interpuesto el día 23/07/2004 por Jairo González Fuente, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León mediante resolución dictada el día 15/06/2004 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1139/2003.

NOMBRE: JAIRO GONZÁLEZ FUENTE.

DOMICILIO: C/ Luis Góngora nº 8-1ºB LEÓN.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley O. 1/1992.

SANCIÓN IMPUESTA: 300,51 euros e incautación de sustancias.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 31 de marzo de 2005. EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2762

23,20 euros

* * *

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 03/03/2005 desestimando el RECURSO DE ALZADA interpuesto el día 06/09/2004 por Alberto Abel Villén López, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León

mediante resolución dictada el día 27/07/2004 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1658/2003.
 NOMBRE: ALBERTO ABEL VILLÉN LÓPEZ.
 DOMICILIO: C/ Camino Jacobeo, 7 bajo.-PONFERRADA (León).
 PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 23.i) y 25.1 Ley O. 1/1992.
 SANCIÓN IMPUESTA: 510,51 euros e incautación de sustancias.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 28 de marzo de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2764 23,20 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifican a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1105/2004.
 NOMBRE: MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
 DOMICILIO: C/ Mare de Deu del Coll, nº 53- 5º Dcha.-BARCELONA.
 PRECEPTOS APLICADOS: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.
 SANCIÓN PROPUESTA: 300,51 € e incautación de sustancia.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones, en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 6 de abril de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2873 22,40 euros

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Nº EXPTE.: LE-234/2005.
 NOMBRE: JUAN CARLOS RIVADENEIRA HURTADO.
 DOMICILIO: C/ Allariz, nº 12-3º A.-MADRID.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000.
 SANCIÓN IMPUESTA: 12.232,12 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de DOS MESES a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 14 de abril de 2005. El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

3147 25,60 euros

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 16/03/05 desestimando el RECURSO DE ALZADA interpuesto el día 03/12/04, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León mediante resolución dictada el día 23/11/04 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº EXPTE.: LE-356/2004.
 NOMBRE: DAVID VILA PRIETO.
 DOMICILIO: C/ Maestro Uriarte, nº 24-1º D.-LEÓN.
 PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley O. 1/1992.
 SANCIÓN IMPUESTA: 200,00 euros e incautación de sustancias.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 14 de abril de 2005.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

3148 23,20 euros

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 03/03/05 ESTIMANDO en parte el RECURSO DE ALZADA interpuesto el día 30/09/04 por Iván Cao Rubio, revocando la sanción de multa impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León mediante resolución dictada el día 31/08/04 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido en el que ha sido infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-78/2004.
 NOMBRE: IVÁN CAO RUBIO.
 DOMICILIO: C/ Valdeperas, nº 4.-LA VIRGEN DEL CAMINO-LEON.
 PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley O. 1/1992.
 SANCIÓN IMPUESTA: Incautación de sustancias.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 14 de abril de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

3150

23,20 euros

Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

D^a MARÍA PILAR FERNÁNDEZ PAJARES, JEFA DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACCIDENTAL DE LEÓN.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de permiso de trabajo por cuenta propia tipo D (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

“Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D/D^a. NICOLAE MAZARACHE, al amparo Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 12-01-2000), y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes:

HECHOS.- PRIMERO: Con fecha 9 de julio de 2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, la cual fue remitida a este organismo, por el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Madrid, a nombre de D/D^a. NICOLAE MAZARACHE, de nacionalidad Rumania, con pasaporte/N.I.E. n.º X-5043885-P, nacido/a en Armasesti el 19 de julio de 1968.- SEGUNDO: El 25 de junio de 2003 se requiere al solicitante, documentación necesaria para la correcta tramitación del expediente, en concreto “Proyecto de la actividad a realizar: Licencias de apertura solicitadas al Ayuntamiento del local de trabajo y cuatro fotografías tamaño carnet. Además se le envió el modelo de solicitud EX01 para su cumplimentación y poderle asignar Número de Enlace de Visado, con apercibimiento de tenerse por desistido de su petición, de no aportar dicho documento en el plazo máximo de 10 días, según lo dispuesto en el Art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, siendo devuelto dicho requerimiento después de los dos intentos preceptivos de notificación, por ser “desconocido”, en el único domicilio señalado en el expediente tanto particular como para notificaciones.- A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PRIMERO: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).- SEGUNDO: El art. 74.2.h) del Real Decreto 864/2001 citado dice que “...Serán causas de denegación del permiso de modalidad D (inicial)...d) Si se aprecia la concurrencia de alguno de los motivos señalados en

los párrafos g), h), i), j) y k) del anterior apartado”, -o sea el apartado 1-, el cual en su punto g) dice: “Cuando, para fundamentar la petición, se hayan presentado documentos falsos o formulado alegaciones inexactas”.- TERCERO: Según lo expresado en el apartado segundo de los HECHOS citados, así como lo descrito en el punto anterior, el señalar un domicilio donde no se puede notificar por ser desconocido el solicitante es causa suficiente para la denegación del permiso de trabajo,

Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.-

ACUERDA.- DENEGAR el Permiso de Trabajo y residencia por cuenta propia modalidad D (inicial), solicitado por, D/D^a. NICOLAE MAZARACHE.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art.º 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 n.º 3, en relación con el art. 14, n.º 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/D^a NICOLAE MAZARACHE.- León, 21 de marzo de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO”.

Para que sirva de notificación en forma a D/D^a NICOLAE MAZARACHE, expido el presente en León a 8 de abril de 2005.

Firma (ilegible).

2866

64,80 euros

* * *

D^a MARÍA PILAR FERNÁNDEZ PAJARES, JEFA DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACCIDENTAL DE LEÓN.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de permiso de trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

“Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada a favor del/a ciudadano/a D/D^a OLGA LUCÍA NAGLES BOGALLO, por la empresa MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ, al amparo Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 12-01-2000), y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes:

HECHOS.- PRIMERO: Con fecha 30 de junio de 2003 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/D^a OLGA LUCÍA NAGLES BOGALLO, de nacionalidad COLOMBIA, con pasaporte/N.I.E. X-5154949-M, nacido/a en Cali Valle el 12 de marzo de 1972.- SEGUNDO: En fecha 02-07-2003 se solicitó de conformidad con el artículo 83.5 del citado R.D. 864/01, informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 5 de agosto de 2003 en los términos siguientes. “... Consultados los archivos de esta Comisaría, así como el Servicio de Informática de la Dirección Gral. de la Policía al

petionario/a, le consta una detención por hurto y pendiente una reclamación de detención y personación por el Juzgado de 1ª Instancia de Becerreá (Lugo) en vigor, no habiendo sido localizada hasta el momento para el cumplimiento de la requisitoria.- Por todo ello y salvo superior criterio en contra, no procede la concesión de lo solicitado..."- TERCERO: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias existentes.- A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PRIMERO: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).- SEGUNDO: El art. 74.1.h) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que la autoridad competente denegará el permiso de trabajo tipo B (inicial)... "Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".- TERCERO: Por todo lo expuesto y según lo expresado en el apartado segundo de los HECHOS citados, las circunstancias descritas en el mismo son causa suficiente para la denegación del Permiso de Trabajo B (inicial) solicitada.

Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno.

ACUERDA.- DENEGAR el Permiso de Trabajo por cuenta ajena del tipo B inicial, solicitado por la empresa MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ para el/la trabajador/a extranjero/a de nacionalidad COLOMBIA, D/Dª. OLGA LUCÍA NAGLES BOGALLO.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º 3, en relación con el art. 14, nº 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª. MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ.- León, 11 de marzo de 2005.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª. MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ.- León, 11 de marzo de 2005.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO".

Para que sirva de notificación en forma a la empresa MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ, expido el presente en León a 4 de abril de 2005.-Firma (ilegible).

2867

60,80 euros

* * *

Dª MARÍA PILAR FERNÁNDEZ PAJARES, JEFA DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACCIDENTAL DE LEÓN.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de permiso de trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

"Vista la solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial para extranjeros en España, formulada a favor del/a ciudadano/a D/Dª NOHEMY CARDENAS OTALVARO, por la empresa ISAAC DE LA FUENTE ALAIZ, al amparo de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000,

de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 diciembre, y por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y su Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 864/2001 de 20 de julio, y sobre la base de los siguientes:

HECHOS.- PRIMERO: Con fecha 11-10-2004 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de D/Dª NOHEMY CARDENAS OTALVARO, de nacionalidad COLOMBIA, con pasaporte/N.I.E.: X-6119739-Z, nacido/a en Neira Caldas el 21 de noviembre de 1962.- SEGUNDO: A través de los servicios telemáticos, se observa que existe informe desfavorable de la Comisaría de Policía correspondiente, confirmado por escrito de fecha 8 de marzo de 2005.- TERCERO: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias existentes.- A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PRIMERO: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).- SEGUNDO: El art. 74.1.h) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que la autoridad competente denegará el permiso de trabajo tipo B (inicial)... "Cuando el informe previo gubernativo sea desfavorable".- TERCERO: Por todo lo expuesto y según lo expresado en el apartado segundo de los HECHOS citados, las circunstancias descritas en el mismo, son causa suficiente para la denegación de la autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitada.

Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno,

ACUERDA.- DENEGAR la autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, solicitado por la empresa ISAAC DE LA FUENTE ALAIZ para el/la trabajador/a extranjero/a de nacionalidad COLOMBIA, D/Dª NOHEMY CARDENAS OTALVARO.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D/Dª ISAAC DE LA FUENTE ALAIZ.- León, 1 de abril de 2005.- El Subdelegado del Gobierno".

Para que sirva de notificación en forma a la empresa ISAAC DE LA FUENTE ALAIZ, expido el presente en León a 15 de abril de 2005.-Firma (ilegible).

3251

55,20 euros

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente número: 040480.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento, Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Variante de Sorribos de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Sorribos de Alba".
Clave: 1.2-LE-6.

Término municipal: La Robla (León).

Finca número: 74.

Polígono número: 34.

Parcela número: 1169.

Titular: Doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos.

Intentada la notificación a doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos, de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de León, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 21 de febrero de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la referida resolución en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Valor del suelo y bienes:

– 474 m² x 2 euros/m²: 948,00 euros.

– 5% premio de afección: 47,40 euros.

Indemnización por expropiación parcial: 400,00 euros.

Total: 1.395,40 euros.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 14 de marzo de 2005.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

2588

29,60 euros

* * *

Expediente número: 040479.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Variante de Sorribos de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Sorribos de Alba". Clave: 1.2-LE-6.

Término municipal: La Robla (León).

Finca número: 52.

Polígono número: 34.

Parcela número: 926.

Titular: Doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos.

Intentada la notificación a doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos, de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de León, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 21 de febrero de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la referida resolución en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Valor del suelo y bienes:

– 2.328 m² x 3 euros/m²: 6.984,00 euros.

– 160 m de cierre de piedras x 7,142857 euros/m: 1.142,86 euros.

– 5% premio de afección: 406,34 euros.

Indemnización por expropiación parcial: 900,00 euros.

Total: 9.433,20 euros.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 14 de marzo de 2005.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

2589

30,40 euros

Expediente número: 040481.

Administración Expropiante: Servicio Territorial de Fomento. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: "Variante de Sorribos de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Sorribos de Alba". Clave: 1.2-LE-6.

Término municipal: La Robla (León).

Finca número: 80.

Polígono número: 34.

Parcela número: 1175.

Titular: Doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos.

Intentada la notificación a doña María Encarnación Barrios Fernández y 4 hijos, de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de León, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 21 de febrero de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la Plaza de la Inmaculada nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la referida resolución en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Valor del suelo y bienes:

– 267 m² x 2 euros/m²: 534,00 euros.

– 5% premio de afección: 26,70 euros.

Total: 560,70 euros.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 14 de marzo de 2005.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

2590

28,80 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio incoado para la ejecución de la obra correspondiente al "Proyecto modificado de embalse de Casares de Arbas (León)".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento y al objeto de proceder al pago del justiprecio fijado en vía administrativa por el Jurado Provincial de Expropiaciones, esta Administración ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación que figuran en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villamanán, los días 4 y 5 de mayo del presente año, con la finalidad de proceder al pago de los mismos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, a 11 de abril de 2005.– La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

3313

15,20 euros

Secretaría General

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN EN EL TRAMO DE RÍO TUERTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO DEL AÑO 2004

La Presidencia del organismo ha dictado resolución por la que se aprueba el Canon de Regulación del río Tuerto correspondiente

a la campaña de 2004, contra cuyo estudio económico en la fase de información pública había formulada reclamación por parte del Sindicato Central del Embalse de Villameca. Sin perjuicio de notificar a los reclamantes el texto íntegro de dicha resolución, se publica para general conocimiento su parte dispositiva que dice así:

Resuelvo:

Estimar parcialmente la reclamación del Sindicato Central del Embalse de Villameca y, en consecuencia, aprobar un canon de regulación para la campaña de 2004 por importe de 59,93 euros por hectárea aplicable a un total de 4.906,27 hectáreas, de las que 4.301,12 corresponden a usos concesionales integrados en el Sindicato Central; 285,15 (equivalentes de un aprovechamiento industrial de 115,00 l/s) a la Azucarera Ebro; y 320 ha a la Comunidad de Regantes del Canal de San Román.

Excepcionalmente, y en relación con la campaña de 2004 se mantendrá para estas dos últimas entidades el gravamen que habría resultado del estudio económico del canon sometido a información pública por resultarles más beneficioso que el ahora aprobado.

Al igual que ha sucedido en la campaña de 2004, en los sucesivos ejercicios no se computará la obra denominada "Sustitución de los mecanismos de accionamiento de las compuertas de aliviadero y revisión de los mecanismos de cierre del desagüe de fondo del embalse de Villameca", al sustituirse funcionalmente por otra obra.

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se interpondrá ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero, quien la remitirá junto con el expediente al Tribunal Económico-Administrativo (artículo 225.3 LGT), no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias supenda por sí misma la eficacia de esta resolución.

La Presidenta, Elena Caballero Gutiérrez.

3266

38,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0005536/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 680/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Miguel Ángel del Egido Llanes.

Procuradora: María Elena Carretón Pérez.

Contra: María de las Nieves González Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña M^a Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de León y su partido: en el juicio referenciado ha dictado sentencia n^o 101/2005 de fecha 31 de marzo de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora M^a Elena Carretón Pérez, en nombre y representación de Miguel Ángel del Egido Llanes, asistido del letrado Cipriano Gutiérrez López, contra María de las Nieves González González, habiendo

sido declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial sito en la avenida del Padre Isla, n^o 62, de León, dedicado a venta de prensa y se acuerda el desahucio, condenando a la demandada a dejar libre el local, con apercibimiento de lanzamiento, y se condena a la demandada a pagar la cantidad de 808 €, más las cantidades que resulten, hasta la entrega definitiva del local al actor, con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique la sentencia a María de las Nieves González Fernández.

En León, a 4 de abril de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).
2991 28,80 euros

4741K.

NIG: 24089 1 0004694/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 572 /2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Julián Manuel Oblanca Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n^o 572/2004 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Julián Manuel Oblanca Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en planta primera del edificio sito en C/ Miguel Hernández, 2, de Villaobispo de las Regueras - León, inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos al tomo 3115, libro 195, folio 169, finca 18.514

Valorada a efectos de subasta en 75.116 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de junio de 2005 a las 10.30.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad cuenta n^o 0 de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultades de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En León, a 8 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2992

41,60 euros

5016K.

NIG: 24089 1 0004690/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 571 /2004. Sobre la finca nº 18.516.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Julián Manuel Oblanca Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 571/2004 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Julián Manuel Oblanca Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda, sita en Villaobispo de las Regueras, calle Miguel Hernández, nº 2, 2º B, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de León al tomo 3115, libro 195, folio 175, finca 18.516, inscripción 2ª, valorada a efectos de subasta en 56.400,00 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 16 de junio a las doce.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 2135.0000.05.0571.04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil

9.- Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados por si la notificación personal resultare negativa por descomerse el domicilio o por su negativa a recoger la notificación.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, a 14 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3293

57,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 000233/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 700/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Luis Ángel Blanco Melcón.

Demandados: Explotaciones y Desarrollos Mineros SL, INSS, Tesorería General Seguridad Social

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 700 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Ángel Blanco Melcón contra la empresa Explotaciones y Desarrollos Mineros SL, INSS, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre base reguladora de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional a instancia de don Luis Ángel Blanco Melcón contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Explotaciones y Desarrollos Mineros SL y, en consecuencia, declaro que la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional asciende a la cantidad de 2.724,11 € mensuales correspondiente a la base normalizada de picador, y condeno a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y al Instituto Nacional de la Seguridad Social al abono al actor de dicha pensión de incapacidad permanente absoluta, con los límites legales establecidos y con efectos de 25 de junio de 2004, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de los codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique a notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones y Desarrollos Mineros SL y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3288

46,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005